CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
HOUSTON

INSCRIPCION NACIMIENTOS/ NACIONALIDAD

NOMBRE COMPLETO DEL/LA INSCRITO/A:

Nº Registro de Matrícula Consular del solicitante:

Nº	↙	**LISTA DE VERIFICACION** (Incluya esta lista con el visto Bueno ☑ primera página en su PDF)
1		**Hoja declaratoria de datos cumplimentada y firmada,** debidamente cumplimentada por el/la progenitor/a español/a si se trata de menor de edad o bien por el propio declarante si es mayor de edad.
2		**Certificado de nacimiento del Registro Civil local del menor:** Certificados de Estados Unidos, adjunte la versión completa Long Form (no necesita apostilla ni traducción). Usted puede solicitar copias del certificado al Health Department correspondiente. Certificados de otros países, expedidos en los últimos 12 meses. Debe ser copia fiel del libro o literal (no se admiten actas en extracto), **legalizados o apostillados** por la autoridad competente y traducido si es idioma diferente al español. *Los certificados de países UE no requieren apostilla o traducción (si están en formato plurilingüe)*
3		**Informe médico del ALTA de la madre (Delivery o Discharge report):** Este documento incluye nombre de la mujer que ha estado ingresada y que da a luz; fecha y motivo del ingreso al centro sanitario; información del parto y del recién nacido. Si no dispone del certificado solicite una copia en el Hospital donde se produjo el alumbramiento. Un certificado expedido por el hospital o centro sanitario no es válido, aunque conste el nombre del médico.
4		**Certificado literal de nacimiento de cada progenitor padre/madre que tenga la nacionalidad española**: Expedido en los últimos 12 meses por el Registro Civil español.
5		**Certificado literal de nacimiento padre/madre que NO tenga la nacionalidad española:** Certificados de Estados Unidos, adjunte la versión completa Long Form (no requiere apostilla ni traducción). Solicite copias del certificado al Health Department correspondiente. Certificados de otros países, expedidos en los últimos 12 meses. Debe ser copia fiel del libro o literal (no se admiten actas en extracto), **apostillados** por la autoridad competente y traducido si es idioma diferente al español. Países que **no** forman parte del Tratado de la Haya, legalizar con sello del Ministerio correspondiente y posterior legalización por parte del Consulado español correspondiente en el país de origen. *Los certificados de países UE no requieren apostilla o traducción (si están en formato plurilingüe)*
6		**Certificado literal de matrimonio de los padres:** Certificado español: expedido en los últimos 12 meses Certificado de EE. UU: no requiere Apostilla ni traducción Certificado de otro país: expedido en los últimos 12 meses; debe ser copia fiel del libro o literal, (no se admiten actas en extracto), **legalizados o apostillados** por la autoridad competente y traducido si es idioma diferente al español. **En caso de NO existir vínculo matrimonial** entre los padres al momento del nacimiento, adjunte una **declaración jurada** firmada por ambos ante **notario**. Si uno de los progenitores ha fallecido, deberá aportar además la partida de defunción.
7		**Fotocopia del DNI (en caso de tenerlo) padre/madre español/a.**
8		**Fotocopia del pasaporte español vigente padre/madre español/a.**
9		**Fotocopia del pasaporte vigente padre/madre extranjero/a.**
10		**Fotocopia del pasaporte del hijo/a.**
11		**Fotocopia de documentos de estatus**; *Pasaporte estadounidense y certificado de naturalización del padre y la madre e hijo/hija, * tarjeta de residente o visado estadounidense, *permiso de trabajo etc.

*Una vez disponga de la TOTALIDAD de los documentos necesarios, remítalos al email cog.houston.nac@maec.es

Recuerde: Que para realizar cualquier trámite en este Registro Civil, los ciudadanos españoles deben estar inscritos en el Registro de Matrícula Consular como RESIDENTES –RMC-